

Estimado padre,

A raíz de la crisis de salud pública ocasionada por la pandemia del virus COVID-19, y según la proclamación emitida por oficiales a nivel estatal y federal que nos encontramos en un estado de emergencia, la Agencia de Servicios Sociales ha estado explorando medidas necesarias para proteger al público y prevenir la transmisión de dicho virus dentro del Condado de Orange. La salud y el bienestar de los niños y las familias que atendemos sigue siendo nuestra mayor prioridad. Reconocemos el papel crucial que ustedes juegan en apoyar a sus hijos mientras se encuentran en cuidado temporal en otros hogares, y lo importante que es mantener el contacto y las visitas con sus hijos cuando no están con ustedes.

La pandemia actual nos presenta con desafíos nunca antes vistos, y estamos tomando muy en serio las órdenes emitidas recientemente por autoridades locales encargadas de la salud pública con el fin de prevenir mayor propagación del virus COVID-19.

Agradecemos su entrega a trabajar en equipo con nosotros para asegurar la seguridad, salud, y el bienestar de sus hijos. En el momento presente, nos gustaría avisarles de algunos cambios que afectarán las visitas en persona con sus hijos.

De manera inmediata, y cumpliendo con la Orden General del Tribunal de Menores del Condado de Orange, entra en vigor que todas visitas en persona regidas por orden judicial para los niños y jóvenes en cuidado de crianza quedan suspendidas temporalmente. Ésta suspensión permanecerá vigente hasta el final del día laboral del **31 de marzo de 2020**.

Aunque quedan temporalmente suspendidas las visitas en persona, se hará todo lo posible para facilitar visitas por teleconferencia (por ejemplo, FaceTime, Facebook Messenger, WhatsApp, etc.) o por teléfono. Pueda que éste contacto sea supervisado o bajo vigilancia más estrecha. Esto dependerá de qué dice la orden judicial referente a sus visitas. Si usted no tiene el equipo o la tecnología necesaria para llevar a cabo una visita por teleconferencia o teléfono, o si tiene dificultades con organizar una teleconferencia o visita por llamada telefónica, favor de decirle a su trabajadora social y pedir ayuda lo más pronto posible.

Por favor note que existen ciertas excepciones que serán determinadas por su trabajadora social y se decidirán en cada caso individual:

- En ciertas situaciones, los trabajadores sociales pueden, a su criterio, organizar visitas en persona, siempre y cuando se respeten las normas del distanciamiento social. Su trabajador/a social se comunicará con usted si esto corresponde en el caso suyo.
- Los trabajadores sociales pueden autorizar a los padres biológicos y padres sustitutos a programar visitas en persona, siempre y cuando se puedan llevar a cabo de forma segura, con consentimiento, y de tal manera que respete las normas del distanciamiento social. El padre sustituto de sus hijos puede cancelar las visitas si alguien en el hogar parece estar enfermo o tener síntomas. En dado caso que se cancele una visita porque alguien parece estar enfermo, se le informará a su trabajador/a social.

Reconocemos que esta información puede dejarlos intranquilos, y que puedan tener más preguntas. Por favor siéntanse libres de comunicarse directamente con sus trabajadores sociales con preguntas o inquietudes. Además, queremos asegurarles que nuestra agencia se mantiene comprometida con apoyar y reforzar las conexiones de sus hijos. A raíz de la amenaza inesperada y desafortunada que presenta el virus COVID-19 a nuestra comunidad, estas medidas temporales son necesarias para proteger la salud y el bienestar de los niños y las familias que atendemos, al igual que de nuestros padres sustitutos y el público en general.